

(P0559) PROVISION DE CENTRAL TELEFONICA EN EDIFICIOS ANEXO MITRE Y GESTION ASOCIADA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO N°1: OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de la presente contratación es la provisión de materiales y servicios de mano de obra necesarios para la instalación, programación y puesta en funcionamiento de una Central Telefónica en el edificio Anexo Mitre y una Central Telefónica en Gestión Asociada.

ARTICULO N°2: PLIEGOS

Los pliegos de esta contratación incluyen la siguiente documentación:

- Pliego de Bases y Condiciones Generales
- Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
- Planilla de Cotización

ARTICULO N°3: PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de diecinueve mil trescientos dólares estadounidenses (USD \$19.300) valor que incluye IVA, tasas de Ingresos Brutos y Lote Hogar.

ARTICULO N°4: REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Adicionalmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

Sobre N° 2

- Oferta económica de acuerdo a la planilla de Cotización
- Informe detallando sus antecedentes en provisiones y servicios similares ejecutados dentro de los últimos cinco años.

ARTICULO N°5: COTIZACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Los oferentes podrán cotizar en moneda extranjera los bienes comprendidos por esta contratación por ser importados, o disponer de componentes importadas, de acuerdo a las previsiones del Acuerdo General Numero Ciento Treinta y Dos.

ARTICULO N°6: PLAZO

Se deberá indicar el plazo para la entrega de las provisiones y la finalización de la instalación de los servicios contratados.

ARTICULO N°7: ARTICULOS SIN EFECTO

Queda sin efecto el Artículo 23° del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales en lo que

respecta a la obligación de presentar muestras.

Queda sin efecto el Artículo 33° del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales relacionados al lugar de entrega de mercadería.

ARTICULO N°8: CATALOGOS

Los oferentes deberán presentar en sobre N° 2 catálogos y/o especificaciones técnicas de los equipos propuestos, editados por los respectivos fabricantes.

ARTICULO N°9: GARANTIA

Se deberá entregar la garantía de cada uno de los equipos provistos, indicando la duración de la misma. De igual manera se deberá proveer de una garantía de instalación, indicando la duración de la misma.